

## AVISO IMPORTANTE: REANUDACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y MEDIDAS EXCEPCIONALES PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Se reanuda la tramitación de los procedimientos y el cómputo de los plazos administrativos. Plazo para la presentación de solicitudes: **del 1 de junio al 1 de julio de 2020.**

El artículo 9 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma, ha dejado sin efectos, desde el 1 de junio de 2020, la suspensión de los términos y la interrupción de los plazos administrativos establecida en la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

En consecuencia, procede iniciar el cómputo del plazo para la presentación de solicitudes establecido en la Base 8 de la Convocatoria, dado que esta fue publicada el día 7 de abril de 2020 en la página web del Vicerrectorado de Investigación, estando ya vigente la suspensión de términos y la interrupción de plazos de los procedimientos administrativos.

Los solicitantes dispondrán de un plazo de 1 mes, del 1 de junio al 1 de julio de 2020, ambos inclusive, para presentar solicitudes.

### **Presentación de la solicitud.**

Dada la situación extraordinaria motivada por el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, la solicitud se hará, preferentemente, **por Registro Electrónico** ubicado en la Sede Electrónica de la UPV/EHU, eligiendo como destinatario al Vicerrectorado de Investigación y adjuntando la documentación adicional requerida (<https://egoitza.ehu.eus/egoitza/erregistro?langId=es>).

En el caso de que no se disponga de los medios técnicos necesarios para la utilización del Registro Electrónico (como no disponer de certificado digital, por ejemplo), se admitirá la solicitud y la documentación adicional que se remita al correo electrónico [solicitudes-pifindustrial.dgi@ehu.eus](mailto:solicitudes-pifindustrial.dgi@ehu.eus). En caso de utilizar el correo electrónico, será imprescindible obtener el acuse de recibo de la solicitud y de la documentación adicional, también por correo electrónico, que servirá como justificación de la presentación en plazo. En el mensaje de correo deberán figurar en el apartado "Asunto" los APELLIDOS Y NOMBRE de la persona solicitante. Para adjuntar la documentación que establece la convocatoria, podrán enviarse tantos mensajes de correos como sean necesarios, indicando en todos ellos en el apartado "Asunto" los APELLIDOS Y NOMBRE de la persona solicitante (téngase en cuenta que la capacidad máxima del correo de la UPV/EHU es de 10 MB por lo que, si la documentación enviada ocupa más, el correo no se recibirá). Teléfono de contacto: 94 601 80 08.

No se recomienda la utilización de las oficinas de Registro de la UPV/EHU, ni de las oficinas de correos, para la presentación de la solicitud en soporte papel, ni de la documentación adicional en CD, DVD o pendrive, que se establece en las Bases 6 y 7 de la Convocatoria. No obstante, en

caso de utilizar las oficinas de Registro, debe tenerse en cuenta que, desde del 26 de mayo de 2020, atenderán únicamente con cita previa en horario de 9:00 a 13:00 (<https://www.ehu.eus/documents/2989329/0/resoluci%C3%B3n-apertura-registro/ce79f8fc-f879-dc8e-3aa9-582d54cbc393>).

Leioa, a 29 de mayo de 2020.

**SECCIÓN DE CONVOCATORIAS DE INVESTIGACIÓN**  
Vicerrectorado de Investigación